



## NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACIÓN FERIA FESTIBIKE 2020

La adjudicación de espacios sobre las pre-reservas recibidas para Festibike 2020 tendrá lugar el **martes día 28 de julio de 2020 de 10:00 a 16:00 horas.**

### ESPACIO CARPA LLAVE EN MANO

El orden de elección de será de mayor a menor número de metros cuadrados solicitados, según los siguientes tramos:

1º .....	más de 200 m <sup>2</sup>
2º .....	100,5 a 200 m <sup>2</sup>
3º .....	75,5 a 100 m <sup>2</sup>
4º .....	50,5 a 75 m <sup>2</sup>
5º .....	25,5 a 50 m <sup>2</sup>
6º .....	2,5 a 25,5 m <sup>2</sup>
7º .....	9 a 12 m <sup>2</sup>

1. Todas las empresas participantes **deberán haber abonado la cuota de inscripción (10%) y enviado la Pre-reserva antes del martes 21 de julio del 2020.**

2. Las empresas que no puedan acudir el día de la adjudicación, podrán delegar por escrito la elección de su espacio.

3. En caso de no presentarse y no haber delegado expresamente su participación, **se entenderá implícita la delegación en la Dirección del Certamen.**

4. La superficie adjudicada en el sorteo podrá diferir de la inicialmente solicitada, pero **nunca podrá suponer una reducción de más del 10% sobre los metros solicitados inicialmente.**

5. La empresa que por cualquier motivo, durante el sorteo decida optar por un stand de superficie inferior a dicho límite y las que realicen el pago después del martes 21 de julio del 2020, pasarán a ocupar el último lugar de la relación de empresas del grupo correspondiente a la nueva superficie elegida.

6. En ningún caso las empresas podrán alterar unilateralmente la forma y tamaño de las islas trazadas en el plano del recinto sin la expresa autorización de la Dirección del Certamen.

7. En caso de que hubiera alguna coincidencia en la solicitud de metros cuadrados entre dos o más empresas, **el turno de elección se determinará por sorteo** entre ellas en el momento de realizar la elección.

8. No se admitirán las agrupaciones de empresas con distinta razón social para escoger espacio salvo que acrediten pertenecer al mismo grupo empresarial.

9. Las empresas del grupo que deseen contratar su espacio de forma conjunta, deberán acreditar su pertenencia al mismo grupo empresarial mediante declaración del responsable del grupo junto con la solicitud de participación

10. Las empresas que manden la solicitud de pre-reserva Festibike 2020 con posterioridad al martes 21 de julio del 2020 elegirán entre la superficie restante después del sorteo, en función de la disponibilidad.

### ESPACIO SOLO SUELO

Se aplica la misma normativa anterior teniendo en cuenta que los m<sup>2</sup> de referencia para establecer el orden será la superficie en solo suelo.

#### Contacto Festibike 2020

Info@festibike.com

LAST LAP

C/ La Granja, 22 28108 Alcobendas-Madrid